

so que el proyecto había hecho que los ^{créditos} ~~acuerdo~~
con convenientes de depósito o de Contrato fueran
los únicos privilegiados, y que se quería hacer que
haya un papel movilizable para los créditos
y que podía haber contradicción y abacar la
derrama del proyecto manteniendo las leyes ad-
cionales.

El H. Carlos Vilela replicó: que estaría
por que se deroguen tales o cuales proyectos más
no de un modo general.

La Cámara se conformó con la última
reforma.

Legió un oficio de la Secretaría del
Poder Judicial que comunicaba que la H. Cámara
iba a clausurar sus sesiones.

Apertúrase luego la presente acta y el H.
Por. Presidente declaró terminadas las sesiones
del Congreso ordinario de 1897.

El Presidente
Santiago Carrasco

El Secretario
Joaquín Larrea L.

ARCHIVO

Institución de la Cámara de Diputados
en el Congreso extraordinario de 1897

En Quito, Capital de la República, a la
mañana de la tarde del día 9 de agosto de 1897 en
virtud del decreto de convocatoria al Congreso ex-
traordinario, república por el Excmo. Sr. Sr. Don

Sr. Sr. Córdova, Presidente de la República, en 8
 del presente, se reunieron en el salón de sesiones
 los H. H. Sr. Sr. Rafael Villavicencio diputado
 por la provincia del Cuzco; Sr. Sr. Rafael Pe-
 trahuenza B. por la de Imbabura; Sr. Sr. Ramón
 Acevedo (canonigo) Sr. Sr. Manuel A. Espinoza y
 Sr. Sr. Pablo Churiboga, ^{Jose Nicolás Barrantes y Manuel M. Sial} por la del Cotacachi;
 Sr. Sr. Teodoro García B. y Sr. Sr. Pablo Vázquez por la
 de León; Sr. Sr. Ricardo Martínez y Sr. Sr. Amelio Ma-
 cco por la del Tungurahua; Sr. Sr. Virgilio Chur-
 riboga, Sr. Sr. Alejandro Pareja y Sr. Sr. Julio A.
 Vela por la del Cotacachi; Sr. Sr. Alfonso del Pozo
 por la de Bolívar; Sr. Sr. Gonzalo S. Córdova
 y Sr. Sr. Aparicio Torán por la del Pasto; Sr.
 Sr. Javier Landívar, Sr. Sr. Benigno Malo por
 la del Azuay; Sr. Sr. Samuel Jiménez y Sr.
 Sr. Felice Panamengo por la de Loja; Sr. Sr.
 Juan José Castro por la del Oro; Sr. Sr. Ca-
 lvo Carlos Viteri, Sr. Sr. Amelio Novoa y Sr. Sr.
 José María Santistevan por la del Guayas;
 Sr. Sr. José María Yello B. por la de Esmeraldas.

Bajo la dirección del H. Sr. Salazar
 y acompañado de Secretario el H. Sr. Vela, declaró el
 instalada la Cámara de Diputados para el
 Congreso extraordinario de 1892.

Después de leído el art. 47 de la ley de
 Elecciones fueron nombrados para secretarios los
 H. H. Carlos U. Churiboga y Pareja y Campu-
 gano.

Procedió luego a la elección de Presi-
dente, Vicepresidente y Secretario de la Cámara. Pa-
 ra el 1.º de estos cargos el H. Sr. Sr. Carrasco
 obtuvo 23 votos, y 3 el H. Sr. Sr. Salazar; pa-

ra el 2.º el Sr. Sr. ~~Palazar~~ el voto, y el Sr. No-
boa, el Sr. Acuña, el Sr. Rivadeneira, y el
Sr. Espinosa; para el último el infrascripto ob-
tuvo 2 votos y 3 el Sr. Sr. Alejandro Concha.

La Cámara declaró legalmente electos a los
Sres. Sr. Sr. Santiago Carrasco, Presidente; Sr. Sr.
Manuel María Palazar Vicepresidente y Secre-
tario al que suscribe.

El Sr. Sr. Palazar recibió luego y
leyó todos los Sr. Sr. Diputados presentes según
orden colectivo y lo puso el mismo ante la Cá-
mara. Inmediatamente recibió también el Sr.
infrascripto.

Recibidos los votos para el Sr. Sr. diputado
quedó el compuesto frente de la Comisión de la
mesa, la Cámara nombró al Sr. Rivadeneira.

Por moción de los Sr. Sr. Saiz y Palazar
se adoptó el mismo reglamento interior sin discus-
sion ni lectura.

Finalmente después de leído el oficio del
Ministerio de lo Interior que incluye el decreto de
convocatoria al Congreso extraordinario y el en
que se crea de la Sr. Cámara del Senado
comunes que han sido nombrados para
Presidente, Vicepresidente y Secretario de esa
Cámara los mismos que lo fueron en el Con-
greso ordinario, el Sr. Palazar nombró en Comi-
sion especial a los Sr. Sr. Noboa, Vacca, Saiz,
Campuzano, Barba Cibri y Tello para que somie-
sena a las cuentas al Sr. Sr. Ministro de Ha-
cienda.

Después de lo que por no haber otro asunto
sobre la mesa, se levantó la sesión.

El Presidente

57
El Secretario
Joaquín Larrea L.

Resolución del 11 de agosto de 1892.

Tratada a las 12 asistiendo los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acuña, Campesano, Cárdenas, Condova J., Chumbaza F., Chumbaza V., García Yrriñez, Landívar, Malo, Martínez, Moreno, Muro, Páez, Paredonera, Pego, Rivadonera, Samaniego, Santistevan, Sierra, Vello, Vaca, Vazquez, Vela y Villavicencio; se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Acto continuo el H. Salazar tomó el juramento de ley al H. Sr. Carrasco, y este a los H. H. Rivadonera y Vaca.

Lejose entregado un oficio del Ministerio de Hacienda, comunicando los asuntos que el Ejecutivo somete a la consideración del Congreso.

Por no haber otros asuntos se levantó la sesión.

El Presidente
Santiago Carrasco

El Secretario
Joaquín Larrea L.